ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2020 – 2021

Bases legales y normativas de la educación básica

Prof. Arturo Flores Rodríguez

Alondra Rodríguez Martínez #15

3º Grado Sección B

COMPETENCIAS DEL CURSO.

* Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.
* Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
* Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
* Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

Saltillo, Coahuila a 19 de abril de 2021

**Actividad no 3.**

1. **En la columna “Disposición normativa”, anota el artículo, la fracción o el párrafo que se relaciona con los “Principios y valores” descritos en la columna de la izquierda.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y valores.** | **Disposición normativa**  **(artículo, fracción o párrafo de la Constitución y/o de la Ley General de Educación)** |
| a. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de las niñas, los niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | Artículo 3° CPEUM Párrafo 5.  Artículo 90. Ley General de Educación. |
| b. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Artículo 3° Párrafo 11, fracción II, inciso e) de la CPEUM.  Artículo 9. Ley General de la Educación. |
| c. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y la gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, inclusión, interculturalidad y justicia. | Artículo 3° Párrafo 3 CPEUM. |
| d. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes, experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | Artículo 3° Párrafo 4 de la CPEUM.  Artículo 2. Ley General de Educación. |
| e. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva y de supervisión escolar; con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | Artículo 3° Párrafo 5 CPEUM. |
| f. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos; los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país y, por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Artículo 2º CPEUM.  Artículo 13. Fracción I de la Ley General de Educación. |
| g. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asumen en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el diálogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Artículo 15. Fracción V de la Ley General de Educación. |
| h. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Artículo 126. Ley General de Educación. |
| i. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar acciones para garantizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.  Estas condiciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades específicas de los alumnos. | Artículo 46. Ley General de Educación.  Artículo 102. Ley General de Educación. |

1. **Elabora un ensayo corto referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.**

**Características generales del ensayo corto.**

* 900 palabras mínimo. (Introducción 150, desarrollo 600, conclusión 150).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada.

ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2020 – 2021

Bases legales y normativas de la educación básica

Prof. Arturo Flores Rodríguez

Alondra Rodríguez Martínez #15

3º Grado Sección B

COMPETENCIAS DEL CURSO.

* Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.
* Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.
* Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.
* Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

Saltillo, Coahuila a 19 de abril de 2021

Introducción.

A través de la realización del presente ensayo, se busca hacer un análisis sobre los principios y valores de la educación, tomando como referencia el artículo 3º de la Ley General de Educación y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de obtener un panorama más amplio acerca de dichos temas.

Dicho artículo ha sufrido algunas modificaciones a lo largo del tiempo, conforme vamos avanzando, puesto que dichas reformas han buscado precisamente un cambio para bien en la educación, y señala que la educación queda en manos del estado mexicano, que permite a los maestros y maestras llevar adelante la educación pública. La Reforma Educativa tiene como principal objetivo no sólo que el Estado garantice el acceso a la escuela a todos los niños, niñas y jóvenes independientemente de su entorno socioeconómico, origen étnico o género, sino que la educación que reciban les proporcione aprendizajes y conocimientos significativos, relevantes y útiles para la vida.

De acuerdo a Zaccagnini (2004) en educación se habla de reformas cuando se pretende realizar grandes cambios estructurales y/o organizacionales en el sistema educativo, en uno o más de sus niveles.

Por lo que nosotras como futuras docentes debemos tener conocimiento y dominio acerca de este artículo así como de los principios y valores que este conlleva.

Desarrollo.

El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace referencia primordialmente al derecho a la educación, ya que nos menciona que es obligación del estado – federación impartir la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Y, además de ser obligatoria, será inclusiva, gratuita y laica.

Por lo tanto, es fundamental que como sociedad valoremos el esfuerzo y trabajo de nuestros docentes, ya que ellos son los principales transmisores de aprendizajes y conocimientos, así como también tienen la capacidad de guiarnos para lograr la transformación social de nuestro país, así como del crecimiento y los avances del mismo.

Durante el Consejo Técnico Escolar de 2019, se menciona también que la nueva normativa permite ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los tipos y niveles educativos y llevar a la educación de excelencia de todos los estudiantes. Las nuevas leyes buscan un proceso de mejora continua en el aprendizaje y en el desarrollo de la autoestima, el sentido comunitario, creatividad y el deseo de superación personal.

Mediante la educación pública mexicana se busca formar mexicanas y mexicanos orgullosos de su identidad cultural, implementando en los estudiantes un criterio de tolerancia e inclusión, con responsabilidad social se cultivarán los estudiantes, física, intelectual, espiritual, emocional, cultural y social. “La educación es el único instrumento que realmente crea una base sólida a las personas para lograr su propio desarrollo, su propia inserción y su propia solución al problema de la calidad de vida. Todas las otras van a ser un poco asistenciales. Pero si hay una acción que iguala a los individuos, es la educación” (Fernández, 1996; p.126). Por ello, es importante poner en el centro de su atención el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes partiendo de este punto para lograr formar así mexicanos que respeten el derecho ajeno y exijan el propio, por lo que los maestros y maestras ejercen su labor docente en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos. El artículo 3º de la constitución estipula que la educación debe ser inclusiva, basada en el respeto a la dignidad de las personas y de igualdad sustantiva, para Reimers (2000) lograr la igualdad de oportunidades educativas es un acto político pues implica generar proyectos que mejoren las sociedades para hacerlas más justas y democráticas de manera que todos puedan tener garantizados sus derechos humanos y vivir en comunidad. haciendo un contraste con el Consejo Técnico Escolar 2019, se logra comprender que la nueva normativa permite ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los tipos y niveles educativos y llevar a la educación de excelencia de todos los estudiantes. Las nuevas leyes buscan un proceso de mejora continua en el aprendizaje y en el desarrollo de la autoestima, el sentido comunitario, creatividad y el deseo de superación personal.

Tal como lo establece el artículo 9. De la Ley General de Educación, los docentes son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social, y planteando el hecho de que los planteles educativos son un espacio fundamental para el proceso de la enseñanza y aprendizaje, el estado nos garantiza que los materiales didácticos propuestos, así como el mantenimiento y las condiciones del contexto que nos rodean, serán idóneos con el fin de contribuir y lograr alcanzar los aprendizajes esperados.

Es por eso que se debe trabajar de la mano con directivos y maestros, de estar en constante capacitación y actualización tanto moralmente como nuestros centros educativos. El artículo 17. De la Ley General de Educación, señala que las autoridades educativas se reunirán periódicamente con el propósito de analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del sistema educativo nacional, formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la función social educativa. Estas reuniones serán presididas por la Secretaría.

Conclusión.

En conclusión, la educación en cualquier sociedad tiene el objetivo principal de formar la personalidad ideal sustentada en la vitalidad, la sensibilidad, el esfuerzo, la sabiduría y la inteligencia.

A pesar de que los maestros son profesionales de la educación y los principales guías en la adquisición de conocimientos, requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica.

Es de suma importancia tener leyes adecuadas, pero lo más importante es lo que se encuentra en las aulas; es decir, los alumnos, que estos sean el orgullo del sistema nacional e integrado. Un sistema en donde todos seamos corresponsables de la formación de cada niño desde la educación inicial hasta la superior.

Referencias.

* Consejo Técnico Escolar 2019. <https://youtu.be/ufz9vs9kGDY>
* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>
* FERNÁNDEZ, G. (19996). Superación de la pobreza y educación: Una mirada desde lo local. Última década, (5)105-136.
* Ley General de Educación. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>
* REIMERS, F. Educación, desigualdad y opciones de política en América Latina en el siglo XXI. Revista Iberoamericana de educación, (23), 2000, 21-50.
* ZACCAGINI, M. Reformas educativas: espejismos de innovación. Revista Iberoamericana de Educación (s/a).

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |